

Teiste moranedo.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO

Ayuntamiento de Jerez En la Villa de Jerez, y Sala Capitular
de ella a nueve de febrero de mill setecientos y ocho, estando
juntos los S.^{os} Concejo, Justicia, y Regido.^{ro} de ella, q. abajo firmaron
con Antonio Anco, Síndico Personero, habiéndolo sido citados con
papeleta ante diem, para lo q. se expresara, y se acordó lo sig.^{te}
en este Ayuntamiento. Vchíto presente una carta, q. se abrió en este acto,
del R.^o P. Provincial de la Provincia del S.^o Sr. Juan Bautista, fr. Juan
Antonio Aguado, de Jha. en Valencia de don del corriente, sobre la
tarea de Predicadores de Guisama de esta Villa, la q. se hizo sa-
bir alabilla, y se mandó poner por cabeza, y se acordó lo sig.^{te}
el S.^o D. Juan Valentin Soriano: Dijo: que en el mes de Mayo de este año
de Jerez, Juan Antonio Aguado, de Jha. en Valencia de don del corriente, Dijo: quedaba in-
teligenciado de la carta del R.^o P. Provincial en respuesta de
la q. la villa le escribió al R.^o con flia. de veinte y ocho del proxi-
mo pasado, según lo acordado en el cabildo de veinte y quatro
del mismo, en la que se par. arigna por Predicador de guisama
para el presente año al S.^o fr. Pedro Rodriguez; y en el caso
que por algún motivo no tenga efecto por predicar la dho. Padre, se
verba el exponente hacer el nombram.^{to} en la persona, que ten-
ga por conveniente, reproduciendo para dho. caso todo lo que
dixo en el cabildo citado de el día veinte y quatro, suplicando
al S.^o Alc. mayor de parte del Ayuntamiento de qualquiera noble
dad que ocurra sobre la venida de dho. Padre, para el efecto
de hacer el nombram.^{to} en otro, pues su animo no es infirmo
por la R.^o orden del Consejo, sino es que se guarde, cumple, y
execute.

El S.^o D. Thomas fern. Ybarra: Dijo: que sin embargo